



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/106/Add.1
26 de junio de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 17 f) de la lista preliminar*

**NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS
Y OTROS NOMBRAMIENTOS**

Nombramiento de miembros de la Comisión de
Administración Pública Internacional

Nota del Secretario General

Añición

1. Como se indica en el párrafo 5 de la nota del Secretario General (A/44/106), el mandato de cinco miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional expirará el 30 de diciembre de 1989 y será necesario que la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, nombre a cinco personas para llenar las vacantes que se producirán.
2. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión (véase A/44/106, párr. 2) se especifican los procedimientos que se han de seguir. En el artículo 4 se establece que el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, hará una lista de candidatos tras haber celebrado las consultas apropiadas con los Estados Miembros, los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los representantes del personal.
3. La Asamblea General, en el párrafo 3 de la sección II de su resolución 43/226, de 21 de diciembre de 1988, pidió al Secretario General que, en el contexto del artículo 4 del estatuto de la Comisión, propusiera a la Asamblea General un plazo adecuado para la presentación de candidaturas para el nombramiento de miembros de la Comisión a fin de permitir la celebración de consultas oportunas y amplias con las tres partes interesadas.

* A/44/50/Rev.1.

4. En el párrafo 4 de la sección II de la misma resolución, la Asamblea pidió también al Secretario General que en el informe que presentara a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones recogiera las opiniones resultantes de las consultas mencionadas en el párrafo 3 supra.

5. Para que se puedan celebrar consultas oportunas y amplias con las tres partes interesadas, como se pide en el artículo 4 del estatuto de la Comisión, el Secretario General propondría que se estableciera el 15 de octubre de 1989 como plazo para presentar las candidaturas para los cinco puestos vacantes mencionados en el párrafo 1 supra.

6. Tras la celebración de las consultas previstas en el artículo 4 del estatuto de la Comisión, el Secretario General tiene la intención de recoger en su informe a la Asamblea General las opiniones resultantes de dichas consultas.
